

**ACTA DE LA SESIÓN 332 DEL DÉCIMO OCTAVO CONSEJO ACADÉMICO,
CELEBRADA EL JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

PRESIDENTE: Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos

SECRETARIO: Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia para verificar la existencia de quórum, y con la presencia de 41 miembros se dio inicio a la sesión 332, siendo las 10:41 horas.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta preguntó si había algún comenario.

El Mtro. Jesús Antonio Flores señaló que había un error en el punto 5, sugirió cambiar “propuesta de no creación del Área” por “*propuesta de creación del Área*”.

El Dr. Romualdo López propuso incluir un punto en el Orden del Día respecto a que este Consejo Académico expresara sus felicitaciones al Consejo Universitario de la UNAM por el centenario de su fundación.

La Presidenta propuso incluir el punto 6 en los siguientes términos: “Análisis, discusión y resolución, en su caso, de enviar una carta de felicitación al Consejo Universitario de la UNAM por el centenario de dicha Institución”.

El Sr. Demetrio Méndez consideró oportuno, por la trascendencia del punto, publicar la carta de felicitación al Consejo Universitario de la UNAM.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez además de adherirse a la felicitación, expresó una preocupación por el continuo llamado que hace la UNAM para atender los grandes problemas nacionales.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno el Orden del Día con las modificaciones sugeridas, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 332.1
Aprobación del Orden del Día con modificaciones.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 328, CELEBRADA EL 03 DE MAYO, Y 329, CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2010.

La Presidenta preguntó si había algún comentario al Acta de la Sesión 328.

El Dr. Francisco Cervantes comentó que la argumentación presentada en la página 3 del Acta de la sesión 328 era parcial y reiterada, por lo que solicitaba hacer la corrección pertinente.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas sugirió que en la página 5, párrafo 3, se cambiara “Pidió que en ocasiones futuras, se revisaran las competencias que atañían a este órgano colegiado, así como aquéllas que les correspondía resolver a los órganos personales” por *“Pidió que en ocasiones futuras, se revisen las competencias que atañen a este órgano colegiado, así como aquéllas que les corresponde resolver a los órganos personales”*.

En la página 7, párrafo 5, mencionó que había un error por lo propuso cambiar “aparatado” por *“apartado”*.

En la página 12, párrafo 4, dijo que había un error por lo que proponía cambiar “bilateal” por *“bilateral”*. En el último párrafo, sugirió cambiar “pidió” por *“ofrecer”*.

En la página 13, párrafo 9, sugirió cambiar “al frente de su gestión” por *“durante su gestión”*.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración el Acta 328 con las modificaciones sugeridas, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Presidenta preguntó si había algún comentario al Acta de la Sesión 329. Al no haberlos, sometió a consideración del pleno el Acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo 332.2
Aprobación de las Actas:

Sesión 328 con modificaciones, celebrada el 03 de mayo de 2010.
Sesión 329, celebrada el 07 de julio de 2010.

4. INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010.

La Presidenta preguntó si había algún comentario al respecto.

El Dr. Luis Enrique Noreña comentó que era necesario revisar las cifras en el Informe de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, fracción II, ya que no concordaban (3 concursos convocados, 3 realizados, 3 adjudicados y 1 desierto); así como el total de los concursos desiertos.

El Dr. Romualdo López solicitó a la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, precisar el número de concursos convocados, realizados y adjudicados.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas pidió que la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades aclarara cuál era el papel del Mtro. Armando Sánchez Albarrán en la Comisión, además de incluir en el Informe presentado, los tiempos de dedicación del personal académico.

Con respecto al Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, dijo que era necesario revisar el segundo y cuarto criterios de dictaminación; en el primer caso, concretar si se habían analizado las encuestas de los candidatos con equidad, y en el segundo, aclarar por qué se solicitaba la presencia del aspirante.

Por último, enfatizó que los criterios de dictaminación debían apegarse al RIPPPA.

El Secretario del Consejo recomendó que la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades atendiera el artículo 68, fracción II del RIPPPA.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez argumentó que los criterios de dictaminación debían estar basados en La Ley Federal del Trabajo, en el RIPPPA y en el TIPPA.

El Lic. Gilberto Mendoza pidió que se adecuaran los criterios de dictaminación, de conformidad con la legislación universitaria.

El Lic. Víctor Hugo Lares sugirió que la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño tomara en cuenta en los criterios de dictaminación y el derecho de antigüedad del personal contratado.

La Dra. Norma Rondero solicitó que en el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se señalara el número de reuniones llevadas a cabo; así como aclarar la situación del Mtro. Armando Sánchez Albarrán y, ahondar en el punto 6 de los criterios utilizados para emitir dictámenes.

El Mtro. Salvador de León dijo que era necesario llevar a cabo una reunión con las comisiones dictaminadoras divisionales a fin de informarles sobre los criterios de dictaminación a utilizar. Asimismo, recomendó cumplir con el artículo 137 del RIPPPA.

El Dr. Andrés Ferreyra opinó que los criterios de dictaminación debían estar basados en el RIPPPA y en el TIPPA.

Con respecto al Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, recomendó analizar el sexto criterio. Finalmente, solicitó que se analizara el octavo criterio, ya que debían revisarse los expedientes de los aspirantes.

El Mtro. Jorge Gabriel Ortíz mencionó que los criterios atendían al perfil del solicitante, que ninguno de ellos atendía a las especificaciones del RIPPPA donde se señalaba que la emisión de las plazas, tanto de concursos curriculares o concursos de oposición, debía estar sustentada en un plan anual de actividades y a las necesidades académicas que correspondían a la jefatura del propio departamento.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez pidió que las comisiones dictaminadoras divisionales determinaran de manera consistente, sistemática y acabada lo que debía ser la práctica docente.

El Mtro. Luis Carlos Herrera estimó conveniente establecer los criterios de dictaminación con base en la legislación universitaria (RIPPPA y TIPPA).

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard opinó que los criterios eran más de operación que de evaluación.

El Dr. Nicolás Domínguez pidió que se respetara la legislación universitaria.

El Mtro. Lucino Gutiérrez sugirió que las observaciones a los informes de las comisiones dictaminadoras divisionales se les enviaran a los respectivos presidentes.

Al no haber más comentarios, la Presidenta dio por recibidos los informes. Agregó que se solicitarían las aclaraciones pertinentes a los presidentes de las comisiones dictaminadoras divisionales.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE ENVÍAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA ENERGÉTICA Y ELECTROMAGNÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

La Presidenta solicitó al Mtro. Alejandro Ramírez presentara el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez expuesto el Dictamen, la Presidenta mencionó que la Oficina Técnica del Consejo Académico había recibido un escrito de la Dra. Norma Rondero, del Dr. Romualdo López y del Mtro. Jorge Gabriel Ortíz, referente a los argumentos que sustentaban su voto en contra del Dictamen.

El Lic. Víctor Hugo Lares propuso dar lectura al documento de la Dra. Rondero, del Dr. López y del Mtro. Ortíz.

Se dio lectura al escrito de la Dra. Rondero, del Dr. López y del Mtro. Ortíz.

El Prof. Roberto Real preguntó cuál era la razón por la cual no estaban todas las firmas de los integrantes de la Comisión.

El Dr. Andrés Ferreyra comentó que los asesores no estaban realizando su trabajo, tal y como lo demostraba la lista de asistencia. Opinó que se les debía sancionar como a los consejeros académicos.

El Secretario del Consejo señaló que con base en el RIOCA no se obligaba a los asesores a asistir a las comisiones, sin embargo, ya había un referente en el cual este órgano colegiado había solicitado la baja dos asesores en virtud de que no se habían presentado a las reuniones.

Opinó que las comisiones debían evaluar la participación de los asesores y, en su caso, solicitar la permanencia de éstos o solicitar su reemplazo.

La Presidenta exhortó a los directores de división conversar este asunto con los coordinadores divisionales, quienes fungían como asesores de dichas comisiones.

El Mtro. Jesús Antonio Flores mencionó que desde su inicio el grupo proponente no cubría con los requisitos establecidos en los *Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación*; dijo que no se contaba con el programa de investigación aprobado por el Consejo Divisional de CBI, que además uno de sus integrantes tenía una licencia y que posteriormente uno de sus integrantes había sido designado jefe de departamento.

Continuó diciendo que la Comisión había consultado al Abogado General, respecto a si un jefe de departamento podía formar parte del núcleo básico de un área de investigación. Explicó que aun cuando se contaba con la respuesta del Abogado, tres miembros de la Comisión habían considerado emitir su voto a favor de la creación del área y cuatro habían votado en contra.

Enfatizó en la recomendación prevista en el Dictamen en el sentido de revisar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*, en cuanto a que los órganos personales o instancias de apoyo pudieran ser integrantes del núcleo básico de un área de investigación.

El Mtro. Lucino Gutiérrez señaló que en las consideraciones previstas en el Dictamen, se aludía a la pertinencia, justificación y relevancia de la propuesta, la capacidad de trabajo de investigación, la producción relevante de sus integrantes, así como la conveniencia del programa y de los proyectos de investigación, por lo que el grupo proponente contaba con la trayectoria suficiente para convertirse en área.

En lo que concernía a la consulta del Abogado General, opinó que un jefe de departamento, además de las actividades propias de la gestión, tenía carga académica y realizaba investigación.

El Mtro. Jesús Antonio Flores aludió a la consulta realizada al Abogado General, refiriendo el siguiente párrafo: “Tanto en la Ley Orgánica, artículo 36, como en el Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 40, se consideraban a los jefes de departamento como trabajadores de confianza de la Universidad por las actividades que les correspondía realizar y que por su naturaleza eran fundamentalmente de dirección, administración, representación, gestión y participación universitaria”.

La Presidenta dijo que había dos posiciones, aquéllos que consideraban la viabilidad académica de la propuesta y aquéllos que señalaban que no cumplían con los requisitos establecidos en los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*.

La Dra. Norma Rondero mencionó que su voto, como miembro de la Comisión, había sido en contra del Dictamen, ya que el grupo proponente contaba con una amplia trayectoria, producción académica, proyectos de investigación, vinculación, por lo que merecía convertirse en área.

El Dr. Romualdo López explicó que en los criterios establecidos por el Consejo Académico no estaba explícita la prohibición para que un jefe de departamento formara parte del núcleo básico.

En tal virtud, la Dra. Rondero, el Mtro. Ortiz y él, como miembros de la Comisión, habían votado en contra del Dictamen.

Mencionó que privilegiando los criterios académicos sobre los laborales, ellos consideraban que podría aprobarse la creación del Área de Investigación de *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Enfatizó en la necesidad de modificar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*, en virtud de que los órganos personales o instancias de apoyo pudieran ser integrantes del núcleo básico de un área de investigación.

El Mtro. Luis Carlos Herrera dijo que el espíritu de los Criterios establecidos por el Consejo Académico era impulsar la creación de las áreas de investigación.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas mencionó que en la página 8 de los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación* había una nota al pie de página que señalaba lo siguiente: “El periodo o año sabático y la licencia asociada a la beca para realizar estudios de posgrado, no implican necesariamente que el profesor se desligue de la actividad colegiada del Área, pero corresponde el área misma determinar si al profesor se le sigue considerado como parte del núcleo básico de acuerdo con los objetivos y el modo de funcionamiento que el Área haya establecido”.

En la misma página, segundo párrafo, señaló que se refería a lo siguiente: “Se concibe al núcleo básico precisamente como la masa crítica de profesores que por su habilitación, trayectoria y compromiso garantiza la subsistencia y desarrollo del Área y su programa o programas de investigación (PIA); se consideran como elementos para caracterizar a estos profesores los siguientes: nivel académico (grados), producción académica y participación en la formación de recursos humanos. Si bien, el documento en todo momento guía su reflexión sobre el principio de la definición cualitativa de los criterios de creación y supresión de las Áreas, se considera conveniente establecer en cinco el número mínimo de profesores del núcleo básico que permite cumplir con dicha garantía. No obstante, previendo la posibilidad de movimientos internos de orden académico o laboral, se considera la eventual reducción hasta tres, el número de integrantes del núcleo básico hasta por un año. Se considera que contar con menos de tres profesores durante tres meses o con menos de cinco por más de un año, no sólo hace inviable el desarrollo de un Área, visto en perspectiva, sino que también demuestra la incapacidad de la misma para avanzar en el logro de sus objetivos...”.

Asimismo, dio lectura al último párrafo de la respuesta del Abogado General en el que se señalaba lo siguiente: “Conforme a lo expuesto y aun cuando la pertenencia a un área no se pierde con el nombramiento de órgano personal, debe considerarse que no podrían desempeñarse a la vez, funciones de gestión y las propias de los profesores del núcleo básico del área independientemente de la incompatibilidad que en este caso se presentaría como miembro activo del área; en relación con las competencias que para el jefe de departamento se indican en el artículo 58, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Orgánico, consistentes en someter al consejo divisional los proyectos de investigación que propongan las áreas, vigilar el cumplimiento de los proyectos de investigación del departamento, así como nombrar y remover al jefe de área”.

Concluyó diciendo que la práctica en su División era que el Director y los jefes de departamento sometían a la opinión del grupo quién sería el siguiente jefe de área.

La Presidenta sometió a consideración del pleno trabajar tres horas más (13:52 horas), lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Demetrio Méndez comentó que la Comisión se había regido por los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*, además de que se había tomado en cuenta la opinión del Abogado General. Con respecto al grupo proponente, mencionó que evidentemente tenía una trayectoria académica destacada, no obstante, había que cumplir con los requisitos establecidos.

El Dr. José Alfredo Sánchez manifestó estar de acuerdo con la creación del área de investigación por las siguientes razones: una interpretación de la legislación no podía ser un obstáculo para el desarrollo académico; un órgano personal no dejaba de impartir docencia ni realizar investigación; la cuestión laboral no podía ser incompatible con la función académica; el grupo proponente tenía una trayectoria ampliamente reconocida.

El Lic. Gilberto Mendoza dijo que parecía que la razón por la cual la Comisión no había aprobado la creación del área era por la falta de un integrante, mencionó que de acuerdo a la opinión del Abogado General, se expresaba que no por ser nombrado uno de los integrantes, jefe de departamento, dejaba de ser integrante de un área de investigación, por lo que ello aunado a las razones académicas, justificaban la creación de esta área.

El Prof. Roberto Real mencionó que la mayoría de los argumentos estaban a favor de la creación del área.

La Dra. María Beatriz García comentó que los jefes de departamento podían obtener distinciones como becas y estímulos, además de formar parte del SNI. Argumentó que la legislación universitaria no impedía que los órganos personales realizaran investigación. Se manifestó a favor de que el grupo se convirtiera en área.

El Dr. Luis Enrique Noreña opinó que en todo caso había que modificar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*, para explicitar la participación de los órganos personales en las áreas.

El Lic. Víctor Hugo Lares consideró que la respuesta del Abogado General había sido imprecisa, ya que no señalaba si había prohibición para que un jefe de departamento formara parte del núcleo básico de un área de investigación.

La Dra. Margarita Juárez solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Eduardo Campero.

La Presidenta dijo que había que revisar los procedimientos para realizar de forma eficiente el trabajo en los consejos divisionales y en el académico. Asimismo, comentó que había que revisar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación* para explicitar la participación de los órganos personales en las áreas, así como el número de integrantes. Para este caso, pidió que se tomara en cuenta la discusión sobre el tema de carrera académica.

Estimó conveniente apoyar la creación de las áreas de investigación, en este sentido, expresó que el próximo año pediría a los órganos personales hacer un seguimiento de la investigación.

El Mtro. Alejandro Ramírez mencionó que las responsabilidades de un jefe de departamento impedían en cierta medida cumplir con las actividades al cien por ciento de un integrante de un área de investigación.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas sugirió el siguiente procedimiento: votar la creación del área de investigación, y en un segundo momento, rescatar los comentarios vertidos en esta Sesión como un punto de referencia para modificar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*.

El Mtro. Jorge Gabriel Ortíz señaló que el grupo proponente había demostrado pertinencia académica para convertirse en área de investigación, y que un jefe de departamento tenía la obligación de hacer gestión pero también tenía derecho de pertenecer a un área. Por lo anterior, exhortó al Consejo Académico a emitir un dictamen a favor de la creación del Área de Investigación de *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Presidenta sometió a consideración del pleno el uso de la palabra para el Mtro. Eduardo Campero, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. Eduardo Campero mencionó que el grupo proponente al que él pertenecía estaba comprometido a realizar docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. Pidió un voto de confianza para que este grupo se convirtiera en área.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comentó que el Dictamen sobre la no creación del área había sido porque el grupo no cumplía con uno de los requisitos establecidos en los *Criterios para la creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación*.

Reconoció que el grupo tenía una trayectoria académica que sustentaba la propuesta de creación, sin embargo, había un documento del Abogado General que señalaba que se debía considerar que no podrían desempeñarse a la vez, funciones de gestión y las propias de los profesores del núcleo básico del área, independientemente de la incompatibilidad que en este caso se presentaría como miembro activo del área en relación con las competencias de un jefe de departamento.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno aprobar la creación del Área de Investigación de *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, lo cual fue aprobado con 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Dr. Romualdo López pidió que se registrara en el Acta de la Sesión que el Consejo Académico, en el uso de sus competencias, estaba a favor de la creación del Área de Investigación de *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Dr. Rafael Escarela se congratuló por formar parte del Área de Investigación recientemente aprobada.

El Dr. Emilio Sordo vio con gusto que este órgano colegiado aprobara la creación del Área de Investigación de *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Presidenta sometió a consideración del pleno un receso para comer (15:08 horas), lo cual fue aprobado por unanimidad.

A las 16:02 horas reinició la Sesión.

Acuerdo 322.3
Creación del Área de Investigación *Ingeniería Energética y Electromagnética* en el Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE ENVIAR UNA CARTA DE FELICITACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAM, POR EL CENTENARIO DE DICHA INSTITUCIÓN.

El Dr. Romualdo López propuso la siguiente redacción: “El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco se suma a la conmemoración del centenario de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de México y expresa una fraterna felicitación al consejo universitario.

La UNAM ha participado en la creación de un buen número de instituciones de educación y fue decisiva en la fundación de nuestra Casa abierta al tiempo, siempre reconoceremos y fortaleceremos los lazos entre las dos instituciones.

Deseamos manifestar nuestro apoyo al planteamiento que el Dr. José Narro Robles hizo en la Cámara de Diputados, sobre la imperiosa necesidad de ‘Establecer una política de Estado que incluya la duplicación de la cobertura de la Educación Superior y el compromiso de asignar el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico’, la duplicación de los recursos para la cultura y las artes, así como también la aprobación de presupuestos plurianuales para las universidades públicas’.

Atentamente
Consejo Académico”.

La Dra. Leticia Algaba sugirió algunas correcciones de estilo.

La Presidenta sometió a consideración del pleno publicar en el periódico la Jornada dicha carta de felicitación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 322.4
Aprobación del siguiente comunicado:

“Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México

El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco se suma a la conmemoración del centenario de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de México y expresa una fraterna felicitación al Consejo Universitario.

La UNAM ha participado en la creación de un gran número de instituciones de educación superior y fue decisiva en la fundación de nuestra “Casa abierta al tiempo”. Siempre reconoceremos y fortaleceremos los lazos entre las dos instituciones.

Deseamos manifestar también nuestro apoyo al planteamiento que el Dr. José Narro Robles hizo en la Cámara de Diputados, el 22 de septiembre, sobre la imperiosa necesidad de “establecer una Política de Estado que incluya la duplicación de la cobertura de la educación superior, el compromiso de asignar el 1% del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, la duplicación de los recursos para la cultura y las artes, así como también la aprobación de presupuestos plurianuales”.

**Casa abierta al tiempo
Consejo Académico de la UAM Azcapotzalco
(Documento aprobado en la Sesión 332,
celebrada el 23 de septiembre de 2010)”.**

7. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta preguntó si había asuntos a tratar.

El Mtro. Jesús Antonio Flores pidió que no se ofrecieran alimentos caducados en las sesiones y comisiones del Consejo Académico.

La Srita. Verónica Salazar comentó que a petición de la alumna Martha Daniela Vargas, daría lectura a un artículo de la Jornada donde se percibía injusticia de la UAM hacia una alumna.

La Presidenta aprovechó la ocasión para agradecer a la Mtra. Luisa Regina Martínez Leal y al Dr. Nicolás Domínguez Vergara, su participación responsable, activa y entusiasta durante la gestión de los Departamentos de Evaluación del Diseño en el Tiempo y de Sistemas, respectivamente, al mismo tiempo solicitó un aplauso para ellos.

El Mtro. Luis Carlos Herrera agradeció a la Mtra. Martínez su labor y participación a cargo del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo. Al Dr. Domínguez también agradeció su colaboración y sus aportaciones a la Universidad.

El Dr. Emilio Sordo agradeció sinceramente el apoyo de la Mtra. Martínez durante su gestión.

El Sr. Eliot Cortés mencionó, que con relación a una petición hecha por su compañero consejero, el Sr. Francisco Ramírez, sobre la propuesta de establecer un centro de acopio para los damnificados de Veracruz y Tabasco, comentó que sería adecuado que una representación de consejeros alumnos, con apoyo de la Secretaría de la Unidad, pudiera realizar el acopio y entregarlo en las oficinas correspondientes.

Con relación al Plan de Desarrollo de la Unidad, la Presidenta comentó que se habían recibido sugerencias y comentarios por parte de los miembros de este órgano colegiado, que se atenderían en la medida de lo posible y que una vez ajustado el documento, se presentaría en fecha próxima ante este Consejo Académico.

Con el fin de abundar más sobre el Plan de Desarrollo, solicitó el uso de la palabra para el Lic. Jorge Bobadilla, Coordinador General de Planeación, lo cual fue sometido a consideración del pleno y fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Jorge Bobadilla explicó que de la consulta a la comunidad universitaria, se habían recibido un conjunto de observaciones que habían sido sistematizadas. Posteriormente, el Plan se había sometido a consideración de los consejeros académicos. Agregó que había subcomisiones trabajando para presentar el Plan de Desarrollo próximamente.

El Dr. Emilio Sordo solicitó un minuto de silencio en memoria de los profesores recientemente fallecidos: Dr. Ignacio Canals Navarrete, Mtro. Aurelio Canales Palma y del Mtro. Juan Antonio Pruneda Padilla.

El Secretario del Consejo mencionó que en el primer piso del Edificio “C” había un centro de acopio, por lo que invitaba a los interesados a ponerse en contacto con el Mtro. Alfonso de la Torre, responsable de la Oficina de Gestión Ambiental.

Se solicitó el uso de la palabra para el Ing. Luis Cabrera.

La Presidenta sometió a consideración del pleno el uso de la palabra para el Ing. Cabrera, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Ing. Luis Cabrera comentó que le había solicitado al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería que le notificara, en términos laborales, cuáles habían sido las faltas cometidas, razón por la cual los alumnos le habían levantado un reporte. Refirió que a la fecha, no había recibido notificación alguna, no obstante, en el Consejo Divisional se había dado lectura del reporte, aun cuando los alumnos habían solicitado que no fuera del conocimiento de la comunidad.

El Dr. Emilio Sordo aclaró que había sido una queja por parte de los alumnos en contra del Ing. Cabrera por infringir sus derechos. El Dr. Sordo tenía conocimiento de que los alumnos habían solicitado dar lectura al reporte, sin embargo, verificaría la situación.

El Dr. Nicolás Domínguez solicitó que el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería fuera respetuoso de la legislación.

Asimismo, aprovechó la ocasión para agradecer el apoyo durante su gestión.

El Mtro. Jesús Antonio Flores agradeció la atención oportuna por la instalación de barandales que hacían falta en algunos edificios; solicitó el uso de la palabra para el Ing. Luis Cabrera.

El Sr. Demetrio Méndez mencionó que en la cafetería un mismo platillo se cobraba como subsidiado y en ocasiones como especial. Pidió que se revisara este asunto con objeto de mejorar el servicio.

